

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO
N° 007-2004-CR

Siendo las quince horas con quince minutos del día nueve del mes de Agosto del año dos mil cuatro, se reunieron en la Sede del Gobierno Regional sito en Av. Faucett S/N, Callao; los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, bajo la Presidencia del Señor Rogelio Canches Guzmán, el Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby y los Señores Consejeros Regionales Sra. Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, Sra. Marisol Vega Brañez, Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Martha Bernuy Neira y Sra. Juana Oliva Sernaqué, Dra. Rocio Weiss Pastor Secretaria del Consejo Regional ; se contó además con la presencia del Señor Luis Alvarado Gutiérrez Gerente General Regional del Jefe de Gabinete de Asesores Doctor Alberto Massa Gálvez, del Doctor Harold Angulo Cárdenas a invitación del Señor Presidente, a fin de tratar la siguiente agenda:

1.- CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

Habiéndose verificado el quórum correspondiente, el Presidente dio por iniciada la sesión.

La Secretaria del Consejo Regional, procedió a dar lectura a la Convocatoria de la presente Sesión.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán manifiesta que habiendo sido distribuido el texto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 006-2004-CR de fecha 15 de Junio del 2004 entre los Señores Miembros del Consejo Regional y no habiendo observaciones a las mismas, propone al Pleno se omita la lectura de la misma y se proceda a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad; en concordancia con lo dispuesto por el art. 47° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

II.- DESPACHO

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán manifiesta que en la presente sesión se dará cuenta de los documentos pendientes remitidos al Consejo Regional, en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior.

1.- La Secretaria dio lectura a la Moción de Orden del Día presentada por la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, documento mediante el cual se propone una Moción de Censura al señor Oscar Coronado Paiva, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Social por su incapacidad para aplicar los dispositivos normativos existentes y por la falta de respeto a la investidura de Consejeros Regionales.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate.

2.- La Secretaria dio lectura a la Moción de Orden del Día presentada por la Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, documento mediante el cual propone se elabore un estudio técnico para la modificación del plan curricular en los niveles iniciales, primaria y secundaria incluyendo temas de acuerdo a la realidad regional y que involucren conceptos de Identidad Regional, Administración Básica, Promoción de Micro y Pequeñas Empresas, Planificación Familiar y Talleres Vía Convenio con Senati.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Salud, Educación y Cultura para el dictamen correspondiente.

3.-La Secretaria dio lectura a la Moción de Orden del Día presentada por la Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, documento mediante el cual solicita que la Autoridad Portuaria Nacional informe los avances realizados en la elaboración del Plan Nacional del Desarrollo Portuario; asimismo solicita la instalación de la Autoridad Portuaria Regional ya que la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, se promulgó el 28 de Febrero del 2003 y se estaría transgrediendo la Tercera Disposición Transitoria de la mencionada ley.

El Señor Presidente dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita un informe técnico legal previo al pedido formulado.

4.- La Secretaria dio lectura a la Moción de Orden del Día presentada por la Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira, documento mediante el cual solicita se elabore un estudio técnico para proceder al Saneamiento Físico Legal del Proyecto Especial Pachacutec.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el dictamen correspondiente.

5.- La Secretaria dio lectura al Oficio N°020-2004/SPAPCO cursado por el Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto del Callao mediante el cual hacen de conocimiento el reconocimiento a la Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez por su indeclinable apoyo que viene brindando a los familiares de los pescadores artesanales que habitan en el AA.HH. Puerto Nuevo, su manifiesto interés en las gestiones de los pescadores asociados en la Cooperativa de Vivienda " Indoamérica" relacionados con el derecho a la propiedad en el Proyecto Especial de Vivienda "Ciudad de Pachacutec" en Ventanilla y su indeclinable apoyo a los pescadores asociados en este Sindicato, hecho que se manifestó el 29 de Junio del presente año, con motivo de la Fiesta de San Pedro en el desembarcadero de Pescadores Artesanales del Callao.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

6.-La Secretaria dio lectura al Memorándum N° 031-2004-REGION CALLAO-PAR-MNT cursado por el Doctor Mario Niquen Tello Procurador Adjunto Regional, mediante el cual remite el informe sobre el estado de las

Acciones Judiciales y Arbitrales en los que el Gobierno Regional del Callao es parte: remitido a cada Miembro del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional tomó conocimiento.

7.- La Secretaria dió lectura al Oficio N° 082-2004-MUDIBE/AL cursado por el Señor Juan Sotomayor García, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista, documento mediante el cual solicita la cesión en uso del local ubicado en la Av. Juan Pablo II 140-180 Bellavista Callao, a fin de que sea ocupado para las acciones administrativas propias de la Municipalidad, por el tiempo que dure el arreglo y reparación de su Local Municipal.

El Señor Presidente manifiesta que el documento no precisa el plazo de solicitud de cesión de uso.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira considera que el presente tema debe ser tratado en la presente sesión y que el Consejo Regional precise el plazo, luego del debate correspondiente.

El Señor Presidente dispone que este documento pase a la Estación de Orden del Día para el debate correspondiente.

III.- PEDIDOS.-

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL CARMEN BRINGAS DE ZEVALLOS ORTIZ.

Pide que habiendo pasado durante la presente sesión el documento referente al Saneamiento Físico Legal del Proyecto Especial Pachacutec a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se informe al respecto.

El Señor Presidente expresa que es un tema que está tratando directamente la Presidencia, para lo cual se ha conformado una Secretaría Técnica a cargo de la Arquitecta Lucía Ledesma, especialista en Saneamiento; habiéndose proyectado un trabajo fuerte a partir del día quince de este mes, siendo la primera tarea el saneamiento físico legal, en donde se va a tener que aprobar montos.

En este estado, la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz manifiesta que tratándose de la aprobación de montos, solicitaría a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que en la próxima sesión o dentro de un plazo prudencial se les haga llegar un informe escrito.

El Señor Presidente dispone que la enunciada Comisión emita el dictamen correspondiente.

DE LA SEÑORA CONSEJERA REGIONAL LICENCIADA MARTHA BERNUY NEIRA

Pide un informe escrito sobre el estado situacional en el que se encuentra el enunciado Proyecto Especial Pachacutec, porque de acuerdo a informes obtenidos del Ministerio de Vivienda existe un grado de avance importante. Por lo que desearía saber cual va a ser el trabajo ha desarrollar por la Región. Por escrito.

El Señor Presidente manifiesta que se informará sobre el pedido formulado.

IV.- ORDEN DEL DIA

1.-CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL.

En concordancia con lo dispuesto por el art. 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional, el Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán manifiesta que en relación a este punto de agenda su Despacho ha estimado conveniente proponer ante el Consejo Regional la conformación de una Comisión Especial de Cooperación Técnica Internacional de carácter temporal con el fin de que coordine trabajo con la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, estando a cargo el Señor Vicepresidente Regional de las coordinaciones entre la Presidencia y la mencionada Oficina, la cual requiere contar además con el apoyo de los Señores Consejeros Regionales.

En tal sentido, dicha Comisión estaría presidida por el Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas e integrada por las Señoras Consejeras Regionales Marisol Vega Brañez y Juana Oliva Sernaque.

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán declara abierto el debate sobre el presente punto de agenda.

El Señor Consejero Regional Francisco Villavicencio Cárdenas solicita el uso de la palabra para manifestar que el tema de la Cooperación Técnica Internacional ha sido una preocupación del Consejo Regional que data de meses atrás, es decir desde que se efectuaron modificaciones a la Estructura Orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones con el fin de que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional cuente con el nivel necesario y que dependa de la Presidencia.

Finalmente agradece la propuesta del Señor Presidente y expresa su compromiso de trabajar y colaborar en todo lo que esté a su alcance en esta Comisión.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz formula como consulta si la Comisión puede estar integrada por cuatro miembros, solicitando la opinión del Doctor Alberto Massa Gálvez.

El Señor Doctor Alberto Massa Galvez solicita el uso de la palabra precisando que pudieran ser cuatro integrantes.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby da lectura al art. 35° del Reglamento del Consejo Regional.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz expresa tener conocimiento que son de tres a cuatro integrantes conforme se lleve a cabo la votación; si hay un representante por el Distrito de Carmen de la Legua el Doctor Villavicencio, la Señora Juana Oliva por La Perla y la Señora Vega Brañez por Cercado Callao, formula como consulta nuevamente si pueden ser cuatro integrantes.

El Señor Doctor Alberto Massa Galvez solicita el uso de la palabra para manifestar que el Reglamento Interno no precisa el número, sí que es a propuesta del Presidente.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz considera que debe ser propuesto por el Presidente, en forma democrática y se proceda al voto; reiterando su pedido que la integren cuatro.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas refiere que la propuesta es formulada por el Presidente y sólo él puede modificar dicha propuesta.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby precisa que en la práctica la conformación de todo órgano colegiado debe ser siempre en número impar para poder dar el mejor manejo posible a las Comisiones y sobre todo por el tema de la votación, si se quisiera que la integren más de tres Consejeros tendría que ser un número de cinco; señalando además como precedente que las Comisiones Ordinarias la integran tres Consejeros Regionales.

Finalmente, considera que la Conformación de la Comisión debe ser de tres miembros integrantes.

Acto seguido, previa sustentación de posiciones, deliberación y opiniones de los Señores Miembros del Consejo Regional, el Señor Presidente da por agotado el debate y e ilustra claramente a los Señores Miembros del Consejo Regional sobre las propuestas a votarse como resultado del respectivo debate:

- 1.- Que la Comisión esté integrada por cuatro miembros, propuesta por la Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, contando con el voto favorable de las Señoras Consejeras Regionales Martha Bernuy Neira, Consuelo Roque Cancino y Carmen Bringas de Zevallos Ortiz.
- 2.-Que la Comisión esté integrada por tres miembros, propuesta por el Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán, contando con el voto favorable de los Señores Miembros del Consejo Regional Rogelio Canches Guzmán, Fernando García Huby, Francisco Villavicencio Cárdenas, Marisol Vega Brañez y Juana Oliva Sernaque; siendo esta propuesta aprobada por mayoría del Consejo Regional, acordando la aprobación del Acuerdo del Consejo Regional, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N°019-2004-REGION CALLAO-CR

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- precisa que los Gobiernos Regionales tienen como una de sus finalidades y misiones el fomentar el desarrollo regional integral sostenible, a través de la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo en diferentes áreas, mediante planes, programas y proyectos, definiendo las relaciones de cooperación y coordinación;

Que, el inciso 51.1 del Artículo 51° de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización- señala que "Los gobiernos regionales pueden promover y mantener relaciones de cooperación técnica y financiera con organismos internacionales, estando facultados para celebrar y suscribir convenios y contratos vinculados a los asuntos de su competencia, con arreglo a Ley";

Que, el literal e) del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 719 norma que aprueba la Ley de Cooperación Técnica Internacional, señala que "Los Gobiernos Regionales, ejecutan, supervisan y evalúan, la cooperación técnica de carácter sectorial o multisectorial, de impacto regional y subregional, en el marco de la política regional de desarrollo";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-REGION CALLAO-CR de fecha 26 de Marzo del 2004 se aprueban modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones y a la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao;

Que, el mencionado instrumento técnico normativo de gestión institucional incluye como órgano de apoyo del Gobierno Regional a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, encargada de elaborar el Programa de Cooperación Técnica y Financiera Internacional para la Región, así como diseñar, gestionar, efectuar el seguimiento de los proyectos contenidos en el mismo; programar, evaluar, obtener, coordinar y canalizar los recursos financieros (provenientes de Organismos Internacionales de Crédito), asistenciales, de cooperación bilateral (de gobierno a gobierno) y de gobiernos cooperantes, en concordancia con los planes y proyectos de desarrollo del Gobierno Regional del Callao;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interno del Consejo Regional las Comisiones Regionales son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, cuyas funciones principales son normativas y fiscalizadoras;

asimismo se indica en dicho dispositivo institucional que son órganos consultivos del Consejo Regional, siendo sus objetivos el de realizar los estudios que se les encomiende, formular propuestas y dictámenes sobre los asuntos que correspondan a su rama de actividades de conformidad a su propio reglamento. Precisándose además que las Comisiones de Consejeros Regionales son: Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales;

Que, en mérito a lo anteriormente señalado resulta necesario conformar en el Gobierno Regional del Callao la Comisión Especial de Cooperación Técnica Internacional, la cual estará integrada por tres (03) Consejeros Regionales:

EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGION CALLAO, en sesión extraordinaria celebrada el día 09 de Agosto del 2004, con la aprobación del Consejo Regional y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

ACUERDA:

PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Cooperación Técnica Internacional en el Gobierno Regional del Callao con la finalidad de diseñar políticas regionales en Cooperación Técnica Internacional dentro del ámbito de su jurisdicción

SEGUNDO.- En mérito a lo precedentemente acordado la Comisión Especial de Cooperación Técnica Internacional tendrá como miembros a los señores Consejeros Regionales: Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas, quien la presidirá, señora Marisol Vega Brañez y señora Juana Oliva Sernaque.

TERCERO.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

2.- **MOCION DE ORDEN DEL DIA PRESENTADA POR LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE.**

Habiendo pasado durante la presente sesión la Moción de Orden del Día presentada por los Señores Consejeros Regionales Licenciada Martha Bernuy Neira, Consuelo Roque Cancino y Licenciado Antonio Ferrari Rueda, miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Señor Presidente invita a la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira en su calidad de Presidenta de la Comisión a fundamentar la Moción de Censura presentada contra el Señor Oscar Coronado Paiva, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Social de la Gerencia de Desarrollo Social, cuyo texto es el siguiente:

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Los Consejeros Regionales Sra. Consuelo Roque Cancino, Lic. Martha Bernuy Neira y el Lic. Antonio Ferrari Rueda, integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, plantea la moción siguiente:

Antecedentes:

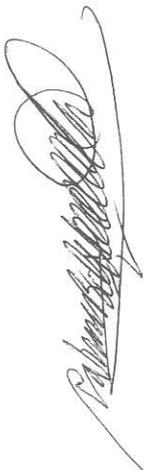
1. Que, en el Distrito de Ventanilla se encuentra ubicado los "Humedales de Ventanilla", zona ecológica y pulmón del distrito, en donde existen diversidad de especies flora y fauna en peligro de extinción.
2. Que, el Gobierno Regional del Callao se ha comprometido con la defensa del ecosistema y el Medio Ambiente de la zona.
3. Que, el Consejo Regional del Callao, ha probado las **POLÍTICAS AMBIENTALES Y EL SISTEMA REGIONAL AMBIENTAL**, con Ordenanzas Regionales N° 005-2004-REGION CALLAO-CR y N° 006-2004-REGION CALLAO-CR, respectivamente, previamente aprobadas unánimemente por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
4. Que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se encuentra desarrollando al Programa A TRABAJAR URBANO, muchos de los cuales están dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), como por ejemplo el **Proyecto del Polideportivo**, que está desarrollando en AA.HH. Defensores de la Patria en los Humedales de Ventanilla.
5. Que el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), obliga que toda acción que se desarrolle y que están enmarcadas o consideradas como proyectos en el ámbito de los Gobiernos Regionales, están inmersas dentro de las exigencias del SNIP, que a su vez obliga que **tengan estudios de impacto ambiental**, incluyendo los Programas A TRABAJAR URBANO cuya fuente puede ser Recursos Ordinarios del Ministerio de Trabajo, pero que obligatoriamente deben de cumplir dichas exigencias, cuando reúne las características de **PROYECTO** y no de **ACTIVIDAD**.
6. Que en la reunión de Presidencia, Consejeros y Gerencias, desarrollada el día 9 de Junio pasado, fuimos informados accidentalmente de un proyecto A TRABAJAR URBANO, que la población del AA.HH. Defensores De la Patria, en coordinación con el Consejo Distrital de Ventanilla y la Región Callao venían llevando a cabo el Proyecto del Polideportivo, en el área final de la población y los Humedales de Ventanilla, dejando constancia que ni el Presidente Regional, Consejeros Regionales, ni la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, teníamos conocimiento al respecto, dejando constancia que sólo tenían conocimiento era el Sr. Oscar Coronado Paiva, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Social y la Arq. Lucía Ledesma, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Frente a esta situación el Presidente de la Región ordenó a los miembros de la Comisión verificar in situ, el desarrollo del proyecto mencionado. El Presidente ordenó la suspensión de dicha obra.

- 
7. Las Consejeras Regionales Sra. Consuelo Roque Cancino y Lic. Martha Bernuy Neira, encontraron a la población designada para el trabajo del proyecto en plena labor, así mismo estuvo presente el Ing. Dante Sánchez Carrera, representante del Consejo Municipal de Distrito de Ventanilla – Área Recursos Naturales y Medio Ambiente, también estuvo presente la representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Programa A Trabajar Urbano.
8. Que la impresión de las Consejeras Regionales designadas a esta verificación fue grande en tanto que el trabajo que se estaba ejecutando iba en contra de la Protección del Santuario Natural de los Humedales de Ventanilla y que debía de considerarse nuestra lucha que venimos emprendiendo sobre su defensa como Pulmón Generador de Oxígeno, frente a la contaminación agobiante que sufre el distrito de Ventanilla, por rescatarlo del mal manejo de su existencia dentro de su área.
9. Que cuando las Consejeras Regionales Sra. Consuelo Roque Cancino y Lic. Martha Bernuy Neira, fueron a supervisar, encontraron una multitud, en plena labor y agresiva hacia sus personas (con la presencia de niños, manipulando fangos contaminados de color verdoso).
10. Que las Consejeras Regionales Sra. Consuelo Roque Cancino y Lic. Martha Bernuy Neira, dieron un informe verbal a la Gerencia General y Vicepresidencia, estos aseguraron a dichas Consejeras que se iban a paralizar las obras hasta recabar todas las informaciones legales y técnicas.
11. Que cuando los Consejeros Regionales Lic. Antonio Ferrari Rueda y Lic. Martha Bernuy Neira fueron a verificar por segunda vez el estado en que se encontraba dicha obra, observaron que la obra no había sido paralizada y se estaba cortando las **Totoras**, aproximadamente en un área de 50 m², acercándose al pantano.
12. Que en virtud a que no se ha acató las órdenes dispuestas por el Presidente del Gobierno Regional del Callao, quien dispuso la suspensión temporal del Proyecto, hasta que se den las verificaciones correspondientes, encontrando incapacidad por parte del funcionario a cargo en el manejo operativo, para evitar confrontaciones lesivas a la autoridad del Gobierno Regional, la Comisión por lo expuesto:
1. **Primero:** Solicita al Pleno del Consejo Regional, la censura al Sr. Oscar Coronado Paiva, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por su incapacidad para aplicar los dispositivos normativos existentes y por la falta de respeto a nuestra investidura de Consejeros Regionales.
 2. **Segundo:** Los miembros de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se ratifican en la defensa del Área Total de los Humedales de Ventanilla, por considerarlo un recurso indispensable y vital de la población de Ventanilla y generaciones venideras, como un único y gran pulmón de la Provincia Constitucional del Callao.
 3. **Tercero:** La Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, no se responsabiliza de los daños y perjuicios que dicho Proyecto pueda causar contraviniendo las Políticas y el Sistema Regional Ambiental, aprobados por nuestro Consejo Regional.

Callao, 15 de Julio del 2004.



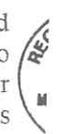
La Señora Presidenta de la enunciada Comisión Licenciada Martha Bernuy Neira manifiesta que es lamentable tener que comentar este tema en Sesión de Consejo, toda vez que se ha tenido coordinaciones estrechas con la Presidencia y sus funcionarios, pero lamentablemente ha habido un entredicho justamente con este funcionario por lo que se vieron en la penosa obligación de plantear este censura. Básicamente es en relación a lo siguiente, expresando los motivos por los que ha suscrito esta Moción como parte de la enunciada Comisión, solicitando ser complementada en su fundamentación por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque.



Al respecto, manifiesta que oportunamente se aprobaron las políticas y nuestro sistema ambiental regional con el apoyo de todos los Señores Miembros del Consejo Regional, pero lamentablemente durante una reunión en la Presidencia dispuso que se detengan en tanto se efectuara una verificación de las acciones que se estuvieran haciendo en los Humedales de Ventanilla, el funcionario en mención hizo caso omiso; refiriendo además que en una primera visita efectuada en compañía de la Señora Consejera Consuelo Roque vieron que gran cantidad de humedales de ventanilla habían sido segados, avanzando la obra, pero después se le encomendó al Consejero Regional Antonio Ferrari la verificación, observando in situ cómo se habían segado las totoras; quizás no fueron órdenes expresas del funcionario pero él había dado el motivo para que los pobladores hicieran esto y su objetivo es otro como avanzar más en el poblamiento de esa zona. Finalmente, la preocupación sustantiva es que no hay respeto a la autoridad, se burla a la misma y se trata de alguna manera de enfrentarnos y es por ello que ha motivado de una manera muy penosa verse en la obligación de presentar el presente documento.

En este estado, solicita a la Consejera Regional Consuelo Roque se sirva complementar lo expuesto.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino solicita que el presente tema se trate con la seriedad del caso toda vez que tres Consejeros Regionales, miembros de la aludida Comisión han verificado y asumido el caso en su calidad de fiscalizadores, que solicitan una sanción contra el mencionado funcionario al haber realizado un trabajo sin conocimiento del Presidente Regional, asimismo señala que estuvieron presentes cuando el Señor Presidente mostró su extrañeza frente a un trabajo que a nivel administrativo se estaba llevando sin respeto de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



Expresa además que como Consejera del Distrito de Ventanilla le compete asumir la defensa de los Humedales, toda vez que no sólo es política del Gobierno Central y Regional luchar por la mejor calidad del medio ambiente de Ventanilla, un Distrito totalmente contaminado, con niños con plomo en la sangre y con una mala política municipal que tampoco se preocupa de ello; y como Consejera si se ha visto en la obligación de pedir esta sanción es para que no se vuelvan a repetir estos hechos.

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán manifiesta que conforme a lo solicitado dispuso se verificará la situación de la obra a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente toda vez que se había concursado mediante el Programa A Trabajar y estaban pendientes de concurso diez obras más; precisa que la obra está paralizada y en este estado solicita a la Gerenta de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente una exposición al respecto.

En este estado, la Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira aclara que cuando los Consejeros fueron, aún no intervenía dicha Gerencia, que se encontraba en proceso de coordinación, el detalle es que habiendo dispuesto la Presidencia la paralización, continuaron segando y cortando totorales más de lo debido.

En este estado, el Señor Presidente solicita a la Señorita Gerenta de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente una exposición técnica sobre el tema en debate.

La Señorita Arq. Lucía Ledesma, Gerenta de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente hace uso de la palabra para manifestar que el terreno pertenece al Asentamiento Humano Defensores de la Patria, está inscrito en el Registro Predial Urbano como un área de esparcimiento público y mostrando un mapa precisa que el lado marrón del mismo, es un área que la gente por años ha ido comenzando a firmar, la parte trasera aún conserva la categoría de humedal, continúa exponiendo que existen dos partes una que está en regular estado y la otra que está en mejor estado de conservación y tiene una serie de lagunas, inicialmente ellos se presentaron al Proyecto a Trabajar Urbano cumpliendo con todos los requisitos porque el terreno no era una reserva natural, tampoco tenía una categoría natural sino un área de esparcimiento público como se consideraba registralmente, a su vez ellos presentaron para hacer un área deportiva teniendo en cuenta que existía una losa deportiva previamente; cuando sucedió este problema se constituyeron y vieron, la necesidad de que el proyecto sea reformulado, dicha reformulación consiste en que se debe recuperar la parte que está dentro de los humedales y en la zona que ya está degradada y no se puede recuperar plantear todo una zona recreativa, procediendo a la explicación del tema a través de unas vistas fotográficas, se va tratar como una zona de amortiguamiento en coordinación con INRENA ante el cual se ha presentado el proyecto, además se cuenta con el contacto de una ONG que ha trabajado otros casos de conservación natural y que se ha interesado mucho en trabajar en los humedales de Ventanilla, se va a efectuar un piloto porque lo que se quiere es que esto que está en treinta y tres mil metros cuadrados se pueda ampliar a las trescientas once hectáreas que es la conservación prácticamente del lugar. Asimismo expresa que habrá unos caminos como los pantanos de Villa, recuperación de las lagunas y establecer una serie de iluminadores para poder ver los humedales.

Finalmente, expone que si bien es cierto no representa registralmente un área de humedal, naturalmente sí presenta un ecosistema que hay que recuperar no solo con la participación de los pobladores de Defensores de la Patria sino que se piensa hacer en paralelo un Programa de Educación Ambiental para la conservación de los Humedales de Ventanilla donde intervengan parte de los ocho asentamientos humanos que se encuentran alrededor de los humedales como parte de un plan maestro que incluya el interior de los mencionados humedales.

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán refiere al respecto que por lo expuesto dispuso la reformulación del proyecto, lo que no es responsabilidad del funcionario en cuestión.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira manifiesta que la moción de censura planteada no es contra el proyecto, lo que se ha cuestionado lo dice claramente la Moción; el que no se obedezca la disposición de Ud. de paralización de obras y la forma como se ha buscado enfrentar autoridades. Lo que ha intentado dicho funcionario es indisponernos entre nosotros; dejándonos en ridículo, siendo una falta de respeto a nuestra investidura. Me alegra que el proyecto este bien encaminado ahora. Lo que no quita lo hecho por dicho funcionario, y es potestad del Presidente continuar trabajando con él.

Yo en particular no tenga nada personal contra el funcionario, me parecía un técnico, lamentablemente con los hechos ha demostrado que no y prueba fehaciente de aquello es que han cortado más del área que estaba autorizada. Por lo que al final, hemos observado con el Consejero Ferrari que han tomado su nombre para cortar más del Totoral.

Finalmente, felicita la acción inmediata de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, pero los hechos fueron constatados por los miembros de la Comisión que preside.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby señala que el tema en cuestión es que no es competencia de este Consejo Regional llamar la atención de los funcionarios cuando incumplen alguna disposición, toda vez que el Reglamento Interno del Consejo Regional precisa en forma clara en el Capítulo IV, art. 8° inciso b, que sólo procede una censura al funcionario cuando éste al que se le solicite informe de gestión, los que deberán ser remitidos dentro de los siete días hábiles siguientes con una ampliación máxima de 07 días hábiles más; incumplen serán convocados por el Consejo Regional para que explique los motivos de ello, de no satisfacer tales explicaciones, el Consejo Regional podrá determinar dicha censura; formula

REGIC
MARI
CO

como pregunta en qué otro artículo del mencionado Reglamento Interno se establece que el Consejo Regional puede sancionar al funcionario por haber desobedecido o acatado una orden del Presidente; por lo tanto sostiene que se está debatiendo un tema que no es de competencia del Consejo Regional sino exclusiva del Presidente, que el Consejo Regional no puede censurar en el presente caso.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez expresa que considera que la Moción presentada no tiene sustento técnico ni legal por otro lado tampoco se habría dado la oportunidad en Comisión al Señor Funcionario Coronado de dar su informe al respecto. Entiende que según lo expuesto por la Señorita Gerenta de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que no se tratan de áreas verdes ni zonas de humedales: coincidiendo con lo expuesto por el Señor Vicepresidente Regional en que en este caso no compete pedir la censura del mencionado funcionario. Asimismo refiere que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, no tiene ningún tipo de queja con el Señor Coronado, siendo uno de los funcionarios que desde que ingresa trabaja y permanece más tiempo en su centro laboral y el cumplimiento de una orden del Presidente no lo amerita.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas manifiesta que en el aspecto técnico habría existido un replanteo de la obra, se está adecuando técnicamente en lo que debe ser pero como abogado tendría una preocupación de que en calidad de Consejeros Regionales no se cuenta con la facultad de paralizar obras, es una función ejecutiva; una decisión en ese sentido acarrea mucha responsabilidad recomendando tener mucho cuidado con este tipo de decisiones.

Finalmente, coincide con el deseo de las Señoras Consejeras Regionales de hacer obras en los Distritos pero hay que tener cuidado con el cumplimiento de las formalidades.

La Señora Consejera Regional Juana Oliva Sernaque expone que en el presente tema su preocupación se basa en que el funcionario no ha contado con el derecho a la defensa, la moción presentada trata de una incapacidad para aplicar dispositivos normativos, en todo caso esto tendría que ser comprobado con la documentación necesaria que sustente esta incapacidad.

La Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino señala que se está tratando de tergiversar los hechos, en ningún momento los Consejeros han ordenado la paralización de la obra, oportunamente se informó a la Presidencia que era muy peligroso colocar cemento en un área donde ya existe hace tiempo una canchita de cemento y lo que se pretende con este proyecto es hacer una ampliación sin respetar la ecología, toda vez que se han cortado totorales.

Finalmente, solicitaría que una Comisión se constituya a dichas áreas, con presencia de los vecinos que están luchando y defendiendo la ecología y comprobar si se trata de un área en la que se puede hacer un proyecto como el que se ha venido desarrollando, en relación a la explicación de la Arq. Ledesma señala que se trata de un trabajo que el Gobierno Regional debe obligatoriamente efectuar una vez que se evacúe a los moradores de los humedales para su recuperación; en cuanto a lo expuesto por el Señor Vicepresidente Regional respecto a que no se debe traer a la sesión de Consejo este tema, considera que sí es un tema que preocupa a los Consejeros Regionales porque se trata de hechos que se están dando en el Distrito al cual representa, y no está de acuerdo en que ningún funcionario o trabajador falte la investidura de los Señores Consejeros Regionales.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby precisa que cuando se refiere a que no es competencia del Consejo Regional en este caso sancionar al funcionario es porque en el Reglamento Interno del Consejo Regional se ha precisado en qué caso sí procede la censura a los funcionarios por parte del Consejo Regional; en cuanto a lo expuesto por la Señora Consejera Regional Consuelo Roque desea aclarar que un funcionario que cometa una falta no está exento de sanción, de acuerdo a ley la Presidencia Regional adoptará las medidas del caso.

Entiende además el malestar de algunos Consejeros Regionales que ante las visitas efectuadas, algunos vecinos asumieron conductas impropias contra ellos, pero son actos propios de la política.

Finalmente, reitera que la zona donde se ha presentado el proyecto a trabajar urbano no es una zona que pertenece a los humedales de acuerdo a la partida registral de los Registros Públicos, no se trata de áreas intangibles, no son áreas protegidas; coincide en que por la misma naturaleza del área debe conservarse su esencia como tal por ello es que el Señor Presidente ordenó la reformulación del proyecto; por lo expuesto invoca a los Señores Miembros del Consejo Regional a poder votar y archivar la moción planteada y no exceder de las funciones otorgadas por ley.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira pide que a través de la Secretaría del Consejo Regional se pueda dar lectura a las Políticas Ambientales Regionales en lo correspondiente al principio precautorio aprobado; referente a que no es necesario ver pruebas fehacientes del daño ambiental, para que se pueda accionar. Asimismo que se investigue el Delito Ecológico por haberse cortado los totorales que forman parte de los humedales de Ventanilla y que se aplique una sanción drástica a quienes resulten responsables. Por cuanto ello no lo prohíbe el reglamento y como fiscalizadores tenemos el derecho a proteger y cuidar el medio ambiente.

En este estado, la Señora Consejera Regional licenciada Martha Bernuy Neira plantea cuestión de orden para señalar que prácticamente por cuestión previa habría solicitado reformular la moción presentada toda vez que de acuerdo al Reglamento no se puede censurar pero sí se puede investigar por lo que solicita se conforme una Comisión Investigadora.

Consuelo Roque

FAGU

REGI
MAI

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby expresa felicitar la capacidad política de la Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira y por tal se está permitiendo un debate político, la mencionada Consejera es una profesional reitera con capacidad política que le ha permitido traer a debate un tema que le permitiera una tribuna política con el fin de lograr finalmente denunciar al funcionario por delito ecológico, lo que no es así, toda vez que aquí hay un proyecto financiado por el Estado Peruano y por el Gobierno Regional presentado por una Comunidad con todos los requisitos del caso, siendo aprobado; proyecto que se está reprogramando para mejorarlo pero lo que plantea la aludida Consejera Regional respecto a conformar una Comisión Investigadora para que se denuncie por la comisión de un delito ecológico, por lo que invoca a la Consejera Regional a que se pueda votar la moción de censura planteada y que retire la pretensión de querer formar una comisión investigadora por un delito que no existe.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira solicita que se aplique el Reglamento señalando haber planteado una cuestión previa, que debe ser aceptada o no.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby plantea cuestión previa para señalar que el tema a votarse es el que está en orden del día que es la censura, si la censura se rechaza la Consejera está formulando un pedido el cual tendrá que debatirse.

La Señora Consejera Regional Martha Bernuy Neira considera que la cuestión planteada deberá ser votada por el Consejo Regional.

La Señora Consejera Regional Marisol Vega Brañez expresa que se está debatiendo una moción que ha presentado la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la censura a un funcionario, tema sobre el cual han intervenido el Señor Vicepresidente Regional y la Gerenta de Recursos Naturales siendo claros en sus exposiciones, considera que existe falta de seriedad en algunas personas al plantearse un tema y luego otro distinto.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby plantea cuestión de orden para expresar que lo que está planteando la Consejera Regional Martha Bernuy Neira es una cuestión previa a una moción que se ha tratado en el seno de una Comisión y que se ha presentado como un acuerdo de la misma por ende la Consejera Regional no podría variar un acuerdo de una Comisión porque se estaría violentando su decisión; por tanto sugiere que se vote la moción de censura planteada, si se rechaza se archiva y se aprueba se procederá a la censura y la Consejera tiene todo el derecho de poder plantear ante el seno de dicha Comisión una nueva moción para poder discutir si hay mérito a una Comisión Investigadora.

La Señora Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira señala que hay una cuestión previa planteada y debe votarse; en todo caso solicita la opinión del Asesor Legal al respecto.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby precisa que de acuerdo a lo que estipula el art. 71º del Reglamento del Consejo Regional referente al uso de las articulaciones especiales, las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado; es decir que la cuestión previa debe basarse en lo que se ha debatido, lo que propone la Consejera Regional Bernuy es modificar, replantear una nueva propuesta. El Dr. Massa aclaró que la cuestión previa según señala el reglamento después de los 3 minutos, el Presidente puede decidir si da o no causa a la cuestión previa y si somete a votación el tema principal.

La Señora Consejera Regional Lic. Martha Bernuy Neira plantea que conste en acta lo vertido por el Asesor Legal.

En este estado, el Señor Presidente da por agotado el debate y somete el dictamen presentado a consideración del Pleno del Consejo Regional.

Acto seguido, previa sustentación de posiciones, deliberación e intercambio de opiniones el Consejo Regional acordó por mayoría el rechazo y correspondiente archivo de la Moción de Censura presentada por la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente contra el Funcionario Oscar Coronado Paiva, Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social por los fundamentos antes expuestos; con el voto favorable del Señor Rogelio Canches Guzmán, Fernando García Huby, Marisol Vega Brañez y Francisco Villaviciencio Cárdenas, el voto en contra de la Señora Consejera Regional Consuelo Roque Cancino y la abstención de voto de las Señoras Consejeras Regionales Martha Bernuy Neira, sustentando que se abstiene porque no se ha permitido votar la cuestión previa de que pase a la investigación, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Juana Oliva Sernaque.

3. PEDIDO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Habiendo pasado a esta Estación durante la presente sesión el Oficio N° 082-2004-MUDIBE/AL cursado por el Señor Juan Sotomayor García, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista, cuyo texto es el siguiente:

"Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo a nombre del Concejo Distrital de Bellavista que me honor en dirigir, y a la vez de acuerdo a las conversaciones sostenidas y teniendo en cuenta que el local que actualmente viene ocupando la Municipalidad, ha sido declarado en Emergencia por Defensa Civil, debido a problemas estructurales, por lo cual tenemos que proceder a la rehabilitación del mismo, a fin de evitar daños tanto a los trabajadores como a los pobladores que acuden a dicho local.

Por lo expuesto, solicito a usted tenga a bien cedernos en uso el local ubicado en la Av. Juan Pablo II 140-180 Bellavista Callao, local donde funcionó anteriormente la Región Callao, a fin de que sea ocupado para las

acciones administrativas propias de la Municipalidad; por el tiempo que dure el arreglo y reparación de nuestro local municipal".

El Señor Presidente declara abierto el debate y somete el documento presentado a consideración del Consejo Regional.

El Señor Consejero Regional Doctor Francisco Villavicencio Cárdenas hace uso de la palabra para manifestar que recomienda ser muy cuidadosos con este tema, toda vez que existen solicitudes anteriores de instituciones como Poder Judicial, Municipalidad Provincial, Universidad del Callao. Asimismo, señala que no aprecia el informe de Defensa Civil al que alude la autoridad edil, debiendo además solicitar al peticionante el plazo por el cual solicita la cesión en uso; información que deberá ser evaluada y aprobada por el Consejo Regional.

Finalmente, señala además que el Poder Judicial cuenta con un informe de Defensa Civil que declara su local inhabitable y cuenta con una solicitud anterior a la que es materia de debate.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz manifiesta que desde hace un año atrás aproximadamente existe un Informe de Defensa Civil que declara en peligro el local de la Corte Superior del Callao, el cual ha sido remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente; por lo que recomienda mesura en la decisión a adoptarse por cuanto se trata de un pedido de cesión en uso.

El Señor Presidente Regional Rogelio Canches Guzmán refiere que en relación al pedido formulado por el Poder Judicial, el Gobierno Regional considera necesario brindar el apoyo necesario a dicha entidad para lo cual el Doctor Alberto Massa Gálvez emitirá un informe al respecto.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz señala que con los movimientos sísmicos que se han dado recientemente en un número aproximado de diez, y existiendo un estudio técnico previo de Defensa Civil, considera necesario que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita el informe correspondiente a fin de evitar actos de negligencia.

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán precisa que el Presidente de la Corte Superior del Callao está solicitando un local para destugurizar el actual local.

En este estado, el Doctor Alberto Massa Gálvez solicita el uso de la palabra, manifestando que en la mañana de hoy ha estado cuatro horas con una abogada de la Sala de la Presidencia de la Corte Superior, habiendo encontrado primero en los Registros Públicos una servidumbre de ese edificio a favor de Electro Norte para que se pueda construir una sub-estación eléctrica dentro de ese terreno inscrito en Registros Públicos; han encontrado además que existen dos embargos en la Notaría Vega Erausqui, no habiendo hasta el momento los vendedores suscrito la escritura y finalmente han encontrado en la Municipalidad que hay Impuestos Prediales por más de cuatrocientos mil soles que se pueden rebajar a ciento setenta mil si nos acogemos a una amnistía antes del 26 de Agosto, pero antes de esa fecha estos papeles no van a encontrarse; agrega que la Doctora de la Corte Superior y él en principio y verbalmente han pensado que este es un duro gobierno porque lo vendedores no tienen dinero, la Corte Superior tampoco y nosotros no estamos en capacidad de sacar dinero para adelantar y de repente no se termine el negocio jurídico, hay un entrapamiento; es un tema que se tiene cinco días más para evaluar las aristas esto con relación a la Corte Superior. En relación al local de Juan Pablo II y al pedido del Alcalde de Bellavista desea expresar que desde el momento que está autorizado pierde la autorización de precario, ya entra con título de cualquier naturaleza y habría que acudir a la vía judicial en cualquier caso; es cuanto informa.

El Señor Presidente Rogelio Canches Guzmán señala que se tendría que contar con toda la información necesaria, para su evaluación.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz expresa que todo tiene que estar dentro de los términos legales.

La Consejera Regional Licenciada Martha Bernuy Neira señala que entiende lo expuesto por el Señor Asesor, considera pero que está claro que la idea es apoyar a dicha institución en un plazo perentorio para que pueda inmediatamente empezar a reparar sus instalaciones por la emergencia que tiene, porque para ceder un local habría que contar con un mayor estudio y evaluar los requerimientos urgentes de todo el Callao; hace mención que siendo un acto de emergencia que solicita la Municipalidad de Bellavista, se hagan las coordinaciones inmediatas para acceder a dicho pedido y no dejarlo para otro mes.

El Señor Vicepresidente Regional Fernando García Huby considera que se debería encargar al Gerente General para que establezca las coordinaciones inmediatas y cumplir las formalidades sobre los requisitos de ley respecto a este tipo de solicitudes y firmas de convenio entre Estado; debiendo efectuarse lo más pronto posible por cuanto el local de la Municipalidad de Bellavista hay un peligro latente de acuerdo a Defensa Civil como el local del Poder Judicial, el tema es que el Municipio atiende mayor carga de público que la del Poder Judicial; por lo que debemos contar con todos los elementos legales necesarios para decidir si se le da o no con el fin de salvar toda responsabilidad.

La Señora Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz señala que el Señor Vicepresidente Regional ha manifestado que la Municipalidad de Bellavista en atención comparativamente con el Poder Judicial es mayor, pero considera que también debe tenerse en cuenta que el ingreso por concepto de canon aduanero que tiene el Municipio de Bellavista es grande y puede solucionar el problema.

Finalmente, que emitirá su votación cuando se cuente con los documentos y la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

[Handwritten signature]

donde se a c

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FAGU

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIOT
V
MART
CO

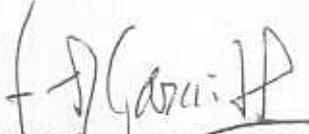
[Handwritten signature]

En este estado, el Señor Presidente dispone que este documento pase a la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia General Regional para que en forma coordinada se recabe toda la documentación e información necesaria que sustente el pedido de dicha Comuna, previo al pronunciamiento del Consejo Regional.

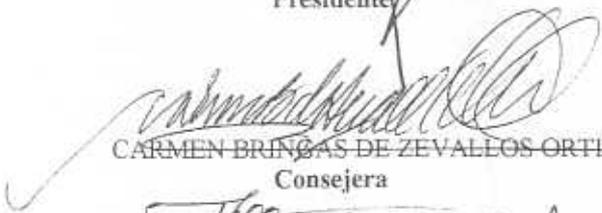
No Habiendo otro punto que tratar el Señor Presidente agradeció la concurrencia y participación de los asistentes y siendo las dieciocho horas con quince minutos dio por levantada la presente sesión.



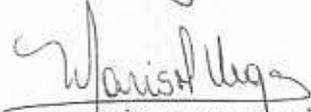
ROGELIO CANCHES GUZMAN
Presidente



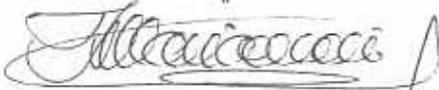
FERNANDO GARCIA HUBY
Vicepresidente



CARMEN BRINCAS DE ZEVALLOS ORTIZ
Consejera



MARISOL VEGA BRANEZ
Consejera



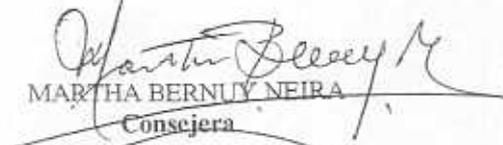
FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS
Consejero



ANTONIO FERRARI RUEDA
Consejero



CONSUELO ROQUE CANCINO
Consejera



MARTHA BERNILY NEIRA
Consejera



JUANA OLIVA SERNAQUE
Consejera



ROCIO WEISS PASTOR
Secretaria